

-----  
Departamento Educación  
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 11 Julio del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 333 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la compra de una multifuncional y tintas para el Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017.

**DECRETO EXENTO N° 2088**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de una multifuncional y tintas para el Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A., Rut N° 92.083.000-5**, por un monto de **US\$ 6.380,13 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)